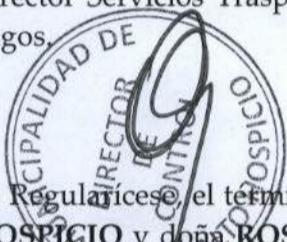


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Julio de 2021.-
DECRETO ALC. N° 2.699/2021.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.480/21, de fecha 25 de Junio de 2021, mediante el cual se contrata a base de honorarios a Ross Mery Baeza Lagos, desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021, para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas No Trasmisibles en APS (FOFAR) 2021**", Carta de renuncia voluntaria, con fecha 08 de Julio de 2021, emitida por doña Ross Mery Baeza Lagos, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 08 de Julio de 2021.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 3.560/2021, de fecha 08 de Julio de 2021, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña Ross Mery Baeza Lagos.



DECRETO:

1.- Regularícese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROSS MERY BAEZA LAGOS**, ..., quien prestó servicios para el convenio "**Programa Fondo Farmacia para Enfermedades Crónicas No Trasmisibles en APS (FOFAR) 2021**", y el cese de las funciones de éste, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **08 Julio de 2021**.

2.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



Sección: Oficina de Salud

APB/APP
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados